INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 692-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

CONSIDERANDO :

Que con fecha 23 de Noviembre de 1976, se ha expedido el Decreto Ley N° 21697 que aprueba la modificación presupuestaria mediante la ampliación del Presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para el ejercicio 1975 - 1976.

Que en observancia de lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto Ley N° 21057, es necesario la aprobación del presupuesto analítico del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes,

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación, la Oficina Central de Administración y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555,

SE RESUELVE :

Artículo N° 1 .- Aprobar el presupuesto analítico del Programa 1782 ADMINISTRACION DE ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD A NIVEL NACIONAL.

SECTOR	:	17	Ministerio de Educación.
PLIEGO	:	72	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
PROGRAMA	:	1782	Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.
SUB - PROGRAMA	:	07	Octuva Región del INRED
UNIDAD EJECUTORA	:		Dirección Regional de Junín
ACTIVIDAD	:	21	Departamental de Junín.

//.....

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 692-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

PRESUPUESTO ANALITICO

ORGANO : Departamental Junín.

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION PRESUPUESTAL 1975 - 1976
03.00	SERVICIOS	25,000.
	03.05 Servicios públicos	25,000.
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93,500.
	04.01 Al Seguro Social del Perú (caja de enfermedad - Maternidad).	78,000.
	04.02 Al Seguro Social del Perú (caja nacional de pensiones)	6,000.
	04.09 Subsidio familiar	8,000
	04.10 Aguinaldo	1,500.
	T O T A L	118,500.

Artículo 2°.- El presente presupuesto analítico será financiado con las siguientes fuentes :

Ingresos por transferencia

Decreto Ley N° 20803 (EPAPRODE)	118,500.
T O T A L :	118,500.

Regístrese y comuníquese,

INGo. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OP.
HRZ